

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2469** Orden SCO/241/2009, de 4 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/131/2009, de 12 de enero, que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en el Anexo A de la Orden SCO/131/2009, de 12 de enero (Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 11377.-N.º de orden 17. En la columna de Adscripción «GR». Donde dice: C1», debe decir: «A2/C1».

Página 11379.-N.º de orden 24. En la columna de «Centro Directivo. Puesto de Trabajo». Donde dice: «Secretaría del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud», debe decir: «Unidad Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Salud».

Página 11383.-N.º de orden 40. En la columna de Adscripción «AD». Donde dice: «AE», debe decir: «A3».

Se incluye con el número de orden 41 el puesto de trabajo «Secretario/a puesto de trabajo nivel 30», adscrito al Gabinete del Ministro con las características, requisitos y méritos que en Anexo aparte se especifican.

Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan participar en el concurso solicitando única y exclusivamente los puestos de trabajo objeto de esta corrección de errores.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 2009.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO

## Gabinete del Ministro

N.º de orden	Código puesto	Localidad	Centro directivo / Puesto de trabajo	Descripción del puesto	Nivel	Compl. especif.	Cursos de formación y perfeccionamiento	Adscripción			Titulación requerida	Méritos específicos	
								AD.	GR.	CR.		Méritos	PM
41	2248036	Madrid.	Secretario/a puesto de trabajo. Nivel 30.	Asistente de la Directora de comunicación en el Gabinete de prensa del Ministerio. Desempeñará funciones de coordinación y jefatura de la secretaria, así como las propias del apoyo directo que requiera la Dirección del Gabinete de prensa.	15	6.053,74	Preparación para puestos de Secretaria. Información y Atención al Público. Archivo. Función Pública. Word. Access. Excell. Harward Graphics. Correo electrónico. Vincular programas de Office.	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en relaciones con los medios de comunicación en materia de sanidad y consumo .	2
												Experiencia en la elaboración de campañas de imagen y promoción institucional relacionadas con la sanidad y el consumo . . . . .	2
												Experiencia en la organización de jornadas, congresos y ruedas de prensa . . . . .	2
												Conocimientos de la atención sanitaria y organismos que la prestan, así como atención al ciudadano en temas de información sanitaria . . . . .	2
												Conocimiento de nivel medio en inglés y/o francés . . . . .	2